

Versión Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP.

## ***DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD (DEB)***

Información solicitada a través de Solicitud UAIP-2024-0073

Buenas tardes quería saber información con respecto a los subproductos en industria de los mariscos.

Quería saber si me podían responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se monitorea el impacto ambiental de la gestión de subproductos de la industria de mariscos en las zonas costeras y marinas?
2. ¿Cuál es el destino principal de los subproductos de la industria de mariscos en nuestro país y cómo se asegura su manejo adecuado?
3. ¿Se realizan estudios periódicos sobre el impacto ambiental de la gestión de subproductos de la industria de mariscos en los ecosistemas marinos?

**Respuesta:**

Lo anterior solo lo evalúa el MARN desde el punto de permiso ambiental a partir de la propuesta del titular del proyecto, para monitoreo de las buenas prácticas, es decir si lo hacen bien o mal, es el MAG, si son plantas de proceso, para actividades cotidianas de minoristas no regulados, es el MINSAL.

Atentamente.



Gerente de Ecosistemas, i